PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO 1811 – 2011

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

San Lorenzo, 19 de agosto del 2011.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Med. Vet. Daniel Rojas López
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2011 ***"SEGURO PARA VEHICULOS"****, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2011,*** *de fecha de apertura de sobres el diecisiete de agosto del año dos mil once.*

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.***
- ✓ ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***
- ✓ ***LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS***
- ✓ ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.***
- ✓ ***LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.***

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se ha presentado la siguiente firma oferente en consorcio:

- ✓ ***COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA/ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.***

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA/ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
2	Copia simple de la Cedula de Identidad del firmante.	CUMPLE
3	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
4	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	CUMPLE
5	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • Poder suficiente otorgado por escritura publica de la Empresa Líder del consorcio (No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes) o; • Los documentos societarios de la Empresa Líder, justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
6	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original) y Lista de Precios debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME.

Lic. RAMON T. GONZALEZ D.
Administrador
Comisión Interinstitucional

Lic. Jorge A. Cristaldo
Director General
Administración y Finanzas

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado
Mat. Nº 5031

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

A continuación se detalla el monto ofertado por la firma oferente en consorcio habilitada para la evaluación correspondiente:

1) ***COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ofertó en forma total para el llamado "SEGURO PARA VEHICULOS" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de G. 734.319.675 (setecientos treinta y cuatro millones trescientos diecinueve mil seiscientos setenta y cinco), incluidos todos los impuestos correspondientes.----------***

Posteriormente el comité de evaluación ha procedido a la verificación las documentaciones de la única oferta presentada, que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los términos y condiciones de la Superintendencia de Seguros.

La firma COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ha presentado la oferta única oferta, la cual fue analizada en detalle de cada integrante del Consorcio, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, en cuanto a la capacidad financiera, ambos integrantes se ajustan a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y disponibilidad requerido en el TERCER NIVEL.

Asimismo ambas firmas han presentado íntegramente las documentaciones adicionales que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministro, del mismo modo han presentado los documentos adicionales que demuestran que los oferentes se hallan calificados para ejecutar el contrato y demás documentos adicionales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II – Datos de la Licitación (DDL). Igualmente han proporcionado toda evidencia documentada que demuestre la experiencia y capacidad técnica de cada integrante del consorcio.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto mas arriba, recomienda adjudicar la contratación de Seguro para Vehículo solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas a la firma COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por ser la UNICA OFERTA que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el PBC, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Se aclara que la adjudicación se ha disminuido por no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a la oferta presentada en el presente llamado, de la siguiente manera:

<u>COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.</u>

1.1.0.260.30.14 - DPTO. 99: Servicios Técnicos y Profesionales G. 615.000.000.-

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Liliana Martínez G.
Jefa de la Sub – Unidad de Control Interno – U.O.C.

Lic. Jorge Armín Cristaldo Cardozo
Director General Administrativo y Financiero

Lic. Ramón T. González
Administrador de la Comisión Interinstitucional

Dr. Darío Caballero Bracho
Asesor Jurídico de la Comisión Interinstitucional

UOC/lm